



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0127- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE RESPONSABLE TECNICO, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA RUTA PE-14B.**

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° I-066832-2025

FECHA : HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas** del día 10 de Octubre de 2025.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT. OZ 2478
OEC

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.*
3. *Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*
4. *Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)*
5. *De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.*





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SSERVICIO DE RESPONSABLE TECNICO, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA RUTA PE-14B..

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 10 de Octubre de 2025, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
ESPECIFICACIONES:

Table with 2 columns: EN CASO DE BIENES and EN CASO DE SERVICIOS. Lists requirements like Marca, Modelo, Plazo de entrega, etc.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
MONEDA
FECHA DE PAGO
FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RESPONSABLE TECNICO, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA RUTA PE-14B.

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990 – La Soledad - Huaraz, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Responsable Técnico, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente servicio se requiere a un postor, con personería natural para brindar el Servicio de Responsable Técnico, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.



4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI-Ancash de Proviás Nacional, tiene la finalidad de restablecer y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad adecuadas de los usuarios de la vía carretera: Emp. PE-14 A (Alpash) - Batan - Puchca - Emp. PE-14 A (Dv. Paucas); para lo cual se ha programado la contratación de un (01) postor, persona natural que brinde el Servicio de Responsable Técnico, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META:

POI:



6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

Descripción	Und.	Cant.
Responsable Técnico (Dirección Técnica)	glb	1.00



- Realizar las labores de campo, dirección y control permanente (diaria) de los trabajos y servicios a ejecutarse en la instalación del puente Huayochaca III.
- Llenado de cuaderno de ocurrencias.
- Verificación, control y seguimiento de las actividades en la instalación del puente Huayochaca III, en sus aspectos técnicos-económicos y administrativos.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Elaborar el informe Técnico Económico final (según directiva). Otras actividades que le asigne la Unidad Zonal, debiendo informar diariamente a su jefe inmediato.

6.2. PROCEDIMIENTOS

Servicio de responsable técnico (Dirección Técnica).

El servicio de dirección técnica se desarrollará en función y en concordancia a las directivas, normas vigentes del MTC y lo que le asigne la Unidad Zonal, entre las cuales el control y seguimiento de la Instalación del Puente, Informe Final y entre otras actividades

6.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Ejecución del servicio.
- Presentación de informe del servicio ejecutado.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, no proporcionara ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio.

7. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información: objetivos y metas, actividades a realizar, cronograma de actividades, equipos y materiales, entre otros.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El área usuaria deberá mencionar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y características de la contratación.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

- No estar impedido para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**
- No tener impedimento administrativo ni legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni Judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**

Requisitos:

9.1. FORMACION ACADEMICA

Ingeniero Civil, **Acreditar copia simple de Título profesional**

Colegiatura y habilidad profesional de acuerdo a la Ley N° 28858. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será **acreditada con declaración jurada simple.**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9.2. EXPERIENCIA GENERAL (Servicios en años de experiencia)

Experiencia General en servicios como residente, supervisor, asistente de supervisión, jefe de servicio, será de 1 año.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

9.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (Servicios objeto de la contratación en años de experiencia)

La Experiencia en servicios objeto de contratación será de 02 años.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente

9.4. CAPACITACION

Las capacitaciones deben estar en función a las actividades que demande el servicio y deberán tener la siguiente estructura:

- * Diplomado y/o especialización en Gestión Vial
- * Curso y/o taller y/o seminario en Ofimática (Excel, Word, etc.).

9.5. OTROS

- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una **declaración jurada simple que contenga la promesa de cobertura.**
- Habilidad, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio y/o suscrito el contrato. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, **la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple.**
- No tener impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta 40 días calendarios.

El plazo de ejecución contractual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

La orden de servicio o contrato culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la carretera: Emp. PE-14 A (Alpash) - Batan - Puchca - Emp. PE-14 A (Dv. Paucas), km 25+700, Ruta PE-14B, Puente Huayochaca III, Distrito de Huari Provincia de Huari, región Ancash.

12. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un solo entregable:

Primer entregable: Hasta (30) días calendarios, presentará el informe técnico financiero.

Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado, al jefe Zonal de la Unidad Zonal VI Ancash con atención al Ing. José Vera Vitón, Supervisor del tramo, quien es la responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.

El informe del servicio se presentará en un plazo de 10 días calendarios posterior a la culminación de los trabajos en el Puente Huayochaca III, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- Deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.

Ejemplo:

ENTREGABLE	Plazo de Entrega
PRIMER ENTREGABLE: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección técnica en campo - Elaborar el informe Técnico Financiero (según directiva). - Otras actividades que le asigne la Unidad Zonal, debiendo informar diariamente a su jefe inmediato 	Hasta 30 días calendarios de iniciado el Servicio.



13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión.

La conformidad se emitirá una vez presentado el informe del servicio, el cual requiere del informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Asistente Supervisión, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del informe de servicio, de existir observaciones, la entidad debe comunicaras al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada.

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

La documentación obligatoria a presentar por el proveedor es el informe de servicio para la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria y comprobante de pago

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato



16. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25



De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

22. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

24. OTROS

De presentarse hechos generadores de atraso, el locador puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El locador designado será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.


Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el LOCADOR.

El locador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza para el inicio del servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo que dure el servicio, deberá adjuntarse en el informe del servicio, por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR C.I.P. N° 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ing ^o CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH C.I.P.: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial